

Conozca sus derechos: Protestar en Virginia

¿Cómo puedo protestar?

El derecho a protestar pacíficamente está protegido tanto por la Constitución de los EE. UU. como por la de Virginia; sin embargo, se permite que la policía y los funcionarios gubernamentales impongan ciertas restricciones estrechas al ejercicio de los derechos de expresión durante las protestas.

¿Puede la policía restringir mi discurso porque es controvertido?

No. La Primera Enmienda protege su derecho a expresar su opinión, incluso si es impopular. Pero existen algunas excepciones que no están protegidas, como la difamación o el discurso que incita a la violencia inminente. Cualquier restricción que el gobierno imponga al discurso debe ser no discriminatoria y consistir en restricciones de “tiempo, lugar y manera” redactadas de forma estrecha.

¿Se puede silenciar a un orador por provocar a una multitud?

Por lo general, no. Usted no puede ser castigado por exaltar a la audiencia. Sin embargo, un orador puede ser condenado por incitación si este aboga específicamente por acciones ilegales, y es probable que dichas acciones ilegales ocurran de manera inminente.

¿Dónde puedo protestar?

La Primera Enmienda le otorga el derecho de decidir dónde es mejor expresarse, pero se pueden aplicar restricciones en ciertos espacios. Por ejemplo, las protecciones constitucionales son más fuertes en espacios públicos como las aceras y son más débiles en la propiedad privada.

Quiero organizar una protesta. ¿Necesito un permiso?

A veces. Verifique su ordenanza local de permisos antes de salir.

¿Cuánto ruido puedo hacer?

La respuesta varía dependiendo de la localidad y del momento y lugar en que esté hablando. Verifique sus ordenanzas locales.

¿Qué pasa si aparecen contraprotestantes en mi protesta?

Los contraprotestantes tienen derechos de libre expresión y, por lo general, se les debe permitir expresar su oposición, pero no deben interrumpir físicamente el evento ni causar daño a otros.

¿Puedo tomar videos o fotos de la policía en una protesta?

Por lo general, sí. Usted tiene el derecho de fotografiar cualquier cosa que esté a la vista en un espacio público. Grabe abiertamente y mantenga una distancia segura. No obstruya ni interfiera con los objetivos legítimos de seguridad de un oficial. Tiene derecho a fotografiar, grabar en video y grabar audio a los oficiales de policía en público durante el desempeño de sus funciones. También puede grabar a personas que realicen discursos públicos o discursos de protesta. La policía nunca puede borrar sus fotos o videos sin su permiso. Tampoco pueden confiscar ni exigir ver el material que usted grabó sin su permiso o sin una orden judicial.

En una propiedad privada, el dueño de la propiedad decide las reglas sobre fotografía o grabación.

¿Puedo usar una máscara en mi cara durante una protesta?

En Virginia, es ilegal que la mayoría de las personas mayores de 16 años usen una máscara u otra cobertura facial con la intención de ocultar su identidad. No existe ninguna excepción para el acto de protestar.

¿Puede la policía disolver una protesta?

Solo si existe un peligro claro y presente de violencia, desorden, interferencia con el tránsito u otra amenaza inmediata a la seguridad pública. Emitir una orden de dispersión debe ser el último recurso de la policía.

¿Qué sucede si soy detenido o arrestado en una protesta?

Trate de mantener la calma y nunca se resista físicamente a un oficial de policía. Mantenga sus manos visibles. No discuta, no se resista ni obstruya a la policía, incluso si cree que están violando sus derechos.

Si un oficial lo retiene, pregúntele si es libre de irse. Si la respuesta es sí, aléjese con calma. Si es detenido, pregunte al oficial de qué delito se le sospecha haber cometido. Si es arrestado, diga que desea permanecer en silencio y pida un abogado de inmediato. No diga nada ni firme nada sin la presencia de un abogado.

No consienta que un oficial revise o borre nada en su teléfono o cámara. Pero si el oficial intenta tomar su teléfono o cámara, no se resista. Simplemente repita que no consiente ninguna búsqueda o incautación.

¿Qué debo hacer si creo que se han violado mis derechos en una protesta?

Escriba todo lo que pueda recordar. Trate de obtener información de contacto de los testigos. Fotografe cualquier lesión. Con esta información, puede presentar una queja ante la división de asuntos internos de la agencia y ante su junta local de quejas civiles, así como ante la oficina del fiscal general del Estado. Es posible que también desee contactar a un abogado.

¿Qué pasa si quiero planear una desobediencia civil?

La desobediencia civil es el rechazo activo a cumplir con ciertas leyes como una forma de protesta. Asegúrese de conocer sus derechos antes de comenzar. Familiarícese con las consecuencias prácticas de la desobediencia civil y con los pasos que puede tomar para minimizar sus posibilidades de una estancia prolongada en la cárcel.

¿Existen reglas diferentes para protestar en mi campus universitario?

Generalmente, usted tiene el derecho de participar en discursos protegidos en su campus universitario, siempre que su expresión: (1) sea en un área pública del campus; (2) no interrumpa significativamente las clases u otras funciones esenciales de la escuela; y (3) cumpla con las reglas de “tiempo, lugar y manera” establecidas por su escuela.